

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 313 Martes 26 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 93522

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75602 *GRANADA*

Edicto

El Jugado Mercantil num.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la (LC),

Anuncia

- 1°.- Que en el procedimiento número 696/2017, con NIG 1808742120170027625 por auto de 15 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INVERSUR ENERGIA S.L., con CIF B18509943 con domicilio en. C/ Melilla, num. 2, Churriana de la Vega (Granada).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido persona jurídica JAB SYSTEM AUDITORS SLP que reúne los requisitos del inciso final del art. 27.1.2.º de la LC: Camino de Ronda, 74, 4.º 3, 18004 Granada Tel. 902 193 217.

E-mail/ concursal1@cyoauditores.com

- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/Registro Publico Concursal.
- 4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092224-1